



**AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA**

INTERVENCIÓN

FAX 571 71 84

I/vmsr

**MOCIÓN- PROPUESTA QUE REALIZA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA REFERENTE A LOS AJUSTES A REALIZAR AL PRESUPUESTO DE 2015 PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2017.**

Visto que el artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el 21 del Real Decreto 500/90 establecen:

1º) Que si al iniciarse el ejercicio económico no hubiere entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior hasta el límite global de sus créditos iniciales como máximo.

2º) Que en ningún caso tendrán singularmente la consideración de prorrogables las modificaciones de créditos ni los créditos destinados a servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados que exclusivamente vayan a percibirse en dicho ejercicio.

3º) Que en caso de una vez ajustados a la baja los créditos iniciales del Presupuesto anterior en función de lo dispuesto en el párrafo precedente, se obtuviera un margen en relación con el límite global de los créditos iniciales de referencia, se podrán realizar ajustes al alza en los créditos del presupuesto prorrogado cuando concurren simultáneamente las siguientes circunstancias:

a) Que existan compromisos firmes de gastos a realizar en el ejercicio corriente que correspondan a unas mayores

cargas financieras anuales generadas por operaciones de crédito autorizadas en los ejercicios anteriores

- b) Que el margen de los créditos no incorporables, relativo a la dotación de los servicios o programas que hayan concluido en el ejercicio inmediato anterior, permita realizar el ajuste hasta alcanzar el límite global señalado, aunque solo se puedan dotar parcialmente los mayores compromisos vinculados al reembolso de las operaciones de crédito correspondientes.

Y vista La Orden EHA/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueban la estructura de los presupuestos de las entidades locales, aplicable a los correspondientes al ejercicio 2015.

Propongo que se prorrogue el presupuesto inicial aprobado para el ejercicio 2015 con los siguientes ajustes:

A.- Créditos destinados a programas que deban concluir en el ejercicio 2015 o financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados que, exclusivamente, fueran a percibirse en el 2015.

FU N	ECO	Denominación Partida	Importe
151	6000 0	Inversión nueva en terrenos para servicio de Urbanismo	1.665.843' 42
153 2	6190 0	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.000.000' 00
171	6190	Otras inversiones de reposición de	945.000'00



# AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

INTERVENCIÓN

FAX 571 71 84

	0	infraestructuras y bienes destinados al uso general	
241	6190 0	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	451.415'46
342	6320 0	Inversión de reposición en edificios y otras construcciones	510.000'00

B.- Por otro lado, considerar que la disminución del tipo de gravamen del Impuestos de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana aplicable para el ejercicio 2017, siendo su valor siendo su valor el 0,425 %, y estimándose una disminución de la recaudación líquida de 1.222.461,36 Euros, afectaría al equilibrio entre el Estado de Ingresos y Gastos del Presupuesto y en cuanto al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria prevista y regla de gastos previstas en la Ley orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, alterando estos objetivos a la baja.

Visto que la legislación aplicable para los presupuesto prorrogados de las entidades locales no prevé la posibilidad de realizar un ajuste, se propone a la Alcaldía-Presidencia la necesidad de iniciar un expediente en el año 2017 de indisponibilidad de créditos, en los términos del artículo 33 del Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, para su aprobación en el Pleno por importe de 1.222.461,36 Euros.

Los ajustes a realizar serían, por el lado de los gastos, en la aplicación presupuestaria 151/226.04 "Gastos Jurídicos Contenciosos", y por el lado de los ingresos, y el concepto 113 "Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.", por un importe de 1.222.461,36 Euros, para ambos, según se expresan en el escrito

Todo ello, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y regla de gastos previstas, en los términos de la Ley orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que se verán alterados a la baja.

Con ello el Presupuesto de Gastos e Ingresos prorrogado quedará en el resumen por Capítulos de la forma siguiente:

**RESUMEN CAPITULOS INGRESOS**

A	INGRESOS	INICIAL	MODIFICACIÓN	PRORROGA
1	Impuestos directos	59.260.319,63	0,00	59.260.319,63
2	Impuestos indirectos	3.392.625,68	0,00	3.392.625,68
3	Tasas y otros ingresos	13.683.871,97	0,00	13.683.871,97
4	Transferencias corrientes	16.942.870,39	0,00	16.942.870,39
5	Ingresos patrimoniales	887.162,12	0,00	887.162,12
	OPERACIONES CORRIENTES	94.166.849,79	0,00	94.166.849,79
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	94.166.849,79	0,00	94.166.849,79
8	Activos financieros	150.000,00	0,00	150.000,00
9	Pasivos financieros	4.572.258,88	-4.572.258,88	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	4.722.258,88	-4.572.258,88	150.000,00
	TOTAL DE INGRESOS	98.889.108,67	-4.572.258,88	94.316.849,79



**AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA**

INTERVENCIÓN

FAX 571 71 84

**RESUMEN CAPÍTULOS GASTOS**

B	GASTOS	AYUNTAMIENTO	MODIFICACION	PRORROGA
1	Gastos de personal	27.031.213,42	0,00	27.031.213,42
2	Bienes corrientes y servicios	39.727.440,67	0,00	39.727.440,67
3	Gastos financieros	5.204.631,23	0,00	5.204.631,23
4	Transferencias corrientes	10.036.038,68	0,00	10.036.038,68
5	Fondo de Contingencia	1.607.728,24	0,00	1.607.728,24
	OPERACIONES CORRIENTES	83.607.052,24	0,00	83.607.052,24
6	Inversiones reales	5.871.710,99	-4.572.258,88	1.299.452,11
7	Transferencias de capital	684.000,00	0,00	684.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	6.555.710,99	-4.572.258,88	1.983.452,11
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	90.162.763,23	-4.572.258,88	85.590.504,35
8	Activos financieros	150.000,00	0,00	150.000,00
9	Pasivos financieros	8.576.345,44	0,00	8.576.345,44
	OPERACIONES FINANCIERAS	8.726.345,44	0,00	8.726.345,44
	TOTAL DE GASTOS	98.889.108,67	-4.572.258,88	94.316.849,79

Torrevieja, 28 de diciembre de 2016  
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

